



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 058-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 16 de junio de 2025

VISTO: la Carta N° 116-2025-UGYT-UNAJMA, de fecha 30 de mayo del 2025; la Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería del expediente N° 1638, de fecha 30 de mayo del 2025; el Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de 13 de junio del 2025 de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, el **artículo 12** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, indica que: "*La Facultad en un plazo máximo de Tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General / Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica dentro del plazo de Diez (10) días hábiles, su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller*";

Que, con Informe Técnico N° 024-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **CASAFRANCA VELASQUE, LUZ MARÍA**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas**;

Que, con Informe Técnico N° 025-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **ORTEGA ORTIZ, PERCY OMAR**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**;

Que, con Informe Técnico N° 026-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **MORALES VELASQUE, RENZO FABRICIO**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, con Informe Técnico N° 027-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **ROJAS ALVINO, LIZETH**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, con Informe Técnico N° 028-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **CÁCERES VILLEGAS, JAZMIN SARAI**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, con Informe Técnico N° 029-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Nº 058-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 16 de junio de 2025

expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **QUISPE ALVITES, EVA VICTORIA**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, con Informe Técnico N° 030-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **ORTÍZ GUTIERREZ, FRANK THOMAS**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, con Informe Técnico N° 031-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener grado académico de bachiller, concluyendo que el egresado **PALOMINO ORIHUELA, ERNESTO**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental**;

Que, mediante la Carta N° 952-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 29 de mayo del 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva OCHO (08) expedientes, a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, con el propósito de dar trámite a la conformidad del grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental, a favor de los egresados;

Que, mediante la Carta N° 116-2024-UGYT-UNAJMA de fecha 30 de mayo del 2025, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dar **conformidad de un (01) expediente** de grado académico de bachiller en **Ingeniería de Sistemas**, **un (01) expediente** de grado académico de bachiller en **Ingeniería Agroindustrial** y **seis (06) expedientes** de grado académico de bachiller en **Ingeniería Ambiental** e indica que: “(...) los mismos que deberán ser aprobados bajo resolución de la Facultad a favor de los siguientes egresados”:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Casafranca Velasque, Luz María	73516299

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Ortega Ortiz, Percy Omar	72219137

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Morales Velasque, Renzo Fabricio	71527323
2	Rojas Alvino, Lizeth	70422392
3	Cáceres Villegas, Jazmin Sarai	74455986
4	Quispe Alvites, Eva Victoria	70662784
5	Ortiz Gutierrez, Frank Thomas	76335848
6	Palomino Orihuela, Ernesto	70669125

Que, por Acuerdo N° 02-2025-CF-UNAJMA, de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de junio del 2025, por unanimidad acordó **aprobar** un total de ocho (08) expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller, correspondientes a: un (01) expediente en Ingeniería de Sistemas, un (01) expediente en Ingeniería Agroindustrial y seis (06) expedientes en Ingeniería Ambiental, conforme se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un total de ocho (08) expedientes para optar el grado académico de Bachiller, a favor de los siguientes egresados:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Casafranca Velasque, Luz María	73516299

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Ortega Ortiz, Percy Omar	72219137



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
Nº 058-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 16 de junio de 2025

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Morales Velasque, Renzo Fabricio	71527323
2	Rojas Alvino, Lizeth	70422392
3	Cáceres Villegas, Jazmín Sarai	74455986
4	Quispe Alvites, Eva Victoria	70662784
5	Ortiz Gutierrez, Frank Thomas	76335848
6	Palomino Oriuela, Ernesto.	70669125

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

